

## Tabla de Pensiones de 2015. Nota explicativa

El INE difunde por primera vez los resultados de la **tabla suplementaria relativa a los derechos por pensión adquiridos en una fecha determinada en seguros sociales** o, simplemente, **Tabla de Pensiones**. Esta tabla es de elaboración obligatoria para todos los países de acuerdo al *Reglamento (UE) 549/2013, de 21 de mayo, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la UE (SEC 2010)* desde el año de referencia 2015<sup>1</sup>.

El desarrollo del proyecto se ha llevado a cabo en estrecha colaboración con la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social y el Banco de España, que han prestado su asesoría experta en materia de funcionamiento de los distintos sistemas de pensiones y de cálculo actuarial y han facilitado el acceso a la información de base necesaria.

### Los sistemas de pensiones en la Contabilidad Nacional

Los sistemas de cuentas nacionales vigentes actualmente, el Sistema de Cuentas Nacionales de 2008 (SCN 2008) y el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de 2010 (SEC 2010), determinan el registro en las cuentas nacionales de todas las obligaciones/derechos por pensiones en el balance financiero de los *sectores institucionales* de la economía nacional, independientemente de que se trate de sistemas con o sin constitución de reservas. Ahora bien, de dicho registro **quedan excluidos los sistemas que se encuentran en el ámbito de las Administraciones Públicas**.

En los esquemas de seguridad social dependientes de las administraciones públicas aquéllas no tienen una obligación definida (ni los hogares un derecho consolidado) sobre las pensiones a abonar, en tanto en cuanto el sistema puede sufrir reformas normativas que modifiquen dichas obligaciones. El que se trate, por tanto, de un derecho/deuda **contingente** justifica que tales derechos no figuren contabilizados en el balance financiero de los *Hogares* y de las *Administraciones Públicas* del sistema de cuentas nacionales, ya que no constituyen de facto un *pasivo financiero* de las administraciones públicas ni un *activo financiero* de los hogares.

Sin embargo, tanto el SCN 2008 como el SEC 2010 sí prevén el registro de tales derechos en un nuevo instrumento, anexo al sistema de cuentas: la *Tabla Suplementaria para los Derechos por Pensión Adquiridos en una Fecha Determinada en Seguros Sociales* (SEC 2010, 17.121-17.183)<sup>2</sup>, conocida como Tabla de Pensiones.

---

<sup>1</sup> Los resultados publicados de otros Estados Miembros de la UE pueden consultarse en <http://ec.europa.eu/eurostat/web/pensions/other-information>. Anexa a dicha nota se incluyen un resumen de los resultados difundidos hasta el momento por cada país en términos de porcentaje de derechos devengados sobre el PIB y de estructura de los mismos según el tipo de sistema en el que se han generado.

<sup>2</sup> En el SNA 2008 (Capítulo 17.k), *Tabla suplementaria que muestra los sistemas de pensiones incluidos y excluidos del sistema de cuentas*.

La **Tabla de Pensiones** muestra una perspectiva completa de los derechos de pensiones en *seguros sociales*, incluyendo los generados en el ámbito de sistemas públicos de pensiones. En términos de contabilidad nacional, se entiende por **seguros sociales** aquellos en que los participantes se ven obligados a inscribirse o son alentados a hacerlo por un tercero con el fin de asegurarse contra determinados riesgos sociales o circunstancias que puedan perjudicar su bienestar o de las personas a su cargo y donde los asalariados u otros, o bien los empleadores en nombre de los asalariados, pagan cotizaciones sociales para garantizar el derecho de éstos y el de las personas a su cargo o supérstites a recibir prestaciones en el ejercicio corriente o futuros.

Se distinguen dos grandes tipos de seguros sociales:

- Los **sistemas de seguridad social**, impuestos, controlados y financiados por las Administraciones Públicas (en el caso español, hablaríamos del **Sistema de Seguridad Social**, en sus diversos regímenes, y del sistema de **Clases Pasivas del Estado**).
- **Otros sistemas vinculados al empleo**, derivado de una relación contractual entre empleador y asalariado, pero donde la responsabilidad del pago de la pensión no recae en las Administraciones Públicas.

La tabla registra los **derechos de pensiones de jubilación, incapacidad permanente, viudedad, a favor de familiares y orfandad** devengados al comienzo y al final del año de referencia en cada uno de esos sistemas y los flujos que explican la variación de tales derechos a lo largo del año (pagos de cotizaciones y prestaciones sociales, revalorizaciones, otros cambios en volumen, transferencias entre esquemas, reformas normativas aprobadas, etc.).

La tabla, por tanto, **excluye**:

- La asistencia social, al no ser un *seguro social*<sup>3</sup>.
- Los planes y fondos de pensiones del sistema individual, no incluidos tampoco en este concepto de *seguros sociales*.
- Los seguros de salud y dependencia y las prestaciones de bajas por enfermedad, al no ser pensiones.

En resumen, la Tabla de Pensiones pretende ofrecer una imagen completa y comparable del total de derechos por pensiones en *seguros sociales* devengados a una fecha concreta (principio y fin del año de referencia) y valorados en términos actuariales. La tabla **no es, por lo tanto, un instrumento válido para evaluar la viabilidad del sistema**, ya que no refleja la evolución futura de esos derechos y obligaciones, aunque constituye tanto una herramienta de seguimiento de los mismos como de comprensión y evaluación de su funcionamiento. Se trata por tanto, de un primer intento de registro armonizado que permite cierta visión comparada a nivel internacional.

---

<sup>3</sup> La asistencia social y, por tanto, las denominadas pensiones no contributivas en el caso español, no son *seguros sociales*, pues las prestaciones de asistencia social se pagan sin haber satisfecho las necesarias cotizaciones destinadas al efecto en un sistema de seguros sociales.

## Derechos devengados por pensiones a 31 de diciembre de 2015

La estimación actuarial del total de derechos devengados en los *sistemas de seguridad social* a una fecha se ha llevado a cabo bajo la hipótesis de un tipo nominal de descuento del 5% para el **escenario base**, y del 4% y 6% en **escenarios alternativos 1 y 2**, respectivamente<sup>4</sup>, todo ello conforme a las recomendaciones de Eurostat<sup>5</sup> y al propio análisis de sensibilidad exigido por el SEC 2010.

### Derechos por pensiones devengados en sistema de seguros sociales a 31 de diciembre

Unidades: millones de euros

Garante y tipo de sistema	2014	2015
Administración Pública	2.957.480	3.102.318
- Seguridad Social	2.661.993	2.792.227
- Clases Pasivas	295.487	310.091
Fuera de las Administraciones Públicas	62.868	62.886
- Cotización definida	34.818	35.245
- Prestación definida	28.050	27.641

Fuente: Contabilidad nacional anual de España

### Variación de los derechos por pensiones devengados en el sistema de Seguridad Social

Unidades: millones de euros

	2015
Derechos devengados a 31/12/2014 (A)	2.661.993
Cotizaciones sociales (B)	227.846
- Efectivas a cargo del empleador	67.592
- Efectivas a cargo del hogar	27.154
- Suplementarias del hogar <sup>1</sup>	133.100
Prestaciones (C)	116.006
Otras variaciones actuariales (D)	18.394
Derechos devengados a 31/12/2015 (E= A+B-C+D)	2.792.227

Fuente: Contabilidad nacional anual de España

<sup>1</sup>Representan la rentabilidad teórica de los derechos acumulados en el sistema a la tasa de descuento aplicada.

<sup>4</sup> Los resultados relativos a tales escenarios alternativos pueden consultarse entre el conjunto de resultados difundidos de esta operación en IneBase.

<sup>5</sup> Tipos nominales de descuento recomendadas en la *Guía Técnica de Compilación de Datos de Pensiones en la Cuentas Nacionales* (Eurostat, 2011) y acordadas en el ámbito del *Grupo de Expertos sobre Pensiones* de Eurostat para todos los Estados Miembros, con el fin de garantizar la comparabilidad de los resultados nacionales obtenidos.

## Variación de los derechos por pensiones devengados en el sistema de Clases Pasivas

Unidades: millones de euros

	2015
Derechos devengados a 31/12/2014 (A)	295.487
Cotizaciones sociales (B)	27.429
- Efectivas a cargo del empleador	0
- Imputadas a cargo del empleador <sup>1</sup>	11.535
- Efectivas a cargo del hogar	1.120
- Suplementarias del hogar <sup>2</sup>	14.774
Prestaciones (C)	12.825
Derechos devengados a 31/12/2015 (E= A+B-C)	310.091

Fuente: Contabilidad nacional anual de España

<sup>1</sup>Contrapartida contable al incremento devengado en el ejercicio del derecho a recibir una pensión futura del sistema.

<sup>2</sup>Representan la rentabilidad teórica de los derechos acumulados en el sistema a la tasa de descuento aplicada.

El total estimado de derechos de pensiones de seguros sociales devengados en España a 31 diciembre de 2015 es de 3.165.203 millones de euros (2,9 veces el PIB) en el escenario base<sup>6</sup>.

De los millones de euros estimados en el escenario base, 3.102.318 millones de euros ( 2,9 veces el PIB) corresponden a los **sistemas de seguridad social** (entendiendo por tales todos los impuestos, controlados y financiados por las Administraciones Públicas). El resto, 62.885 millones de euros ( 0,1 veces el PIB), se hallan devengados en **otros sistemas vinculados al empleo**.

De los derechos de pensiones devengados en los *sistemas de seguridad social*, 2.792.227 millones de euros corresponden al **sistema de Seguridad Social**, en sus diversos regímenes (un 88,2% de total de derechos devengados en *seguros sociales*) y 310.091 millones de euros (un 9,8%) al **sistema de Clases Pasivas del Estado**.

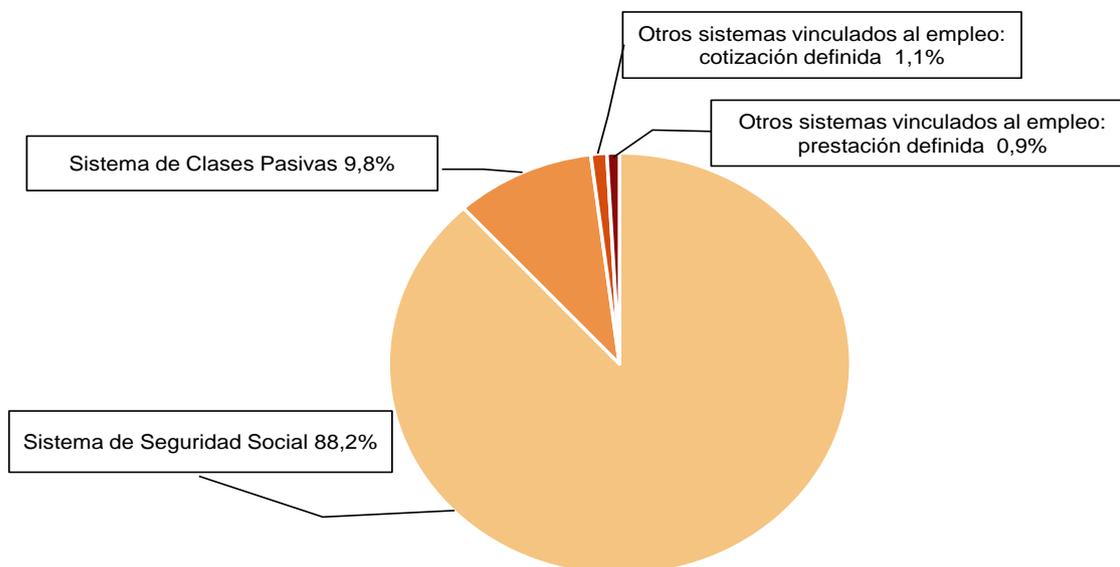
En lo que respecta a aquellos derechos devengados en *otros sistemas vinculados al empleo*, un 56,1% corresponden a sistemas de **cotización definida**<sup>7</sup> (representan un 1,1% del total de derechos devengados en *seguros sociales*) y un 44,0% a sistemas de **prestación definida**<sup>8</sup> (un 0,9% del total de derechos devengados en *seguros sociales*)

<sup>6</sup> Tal estimación asciende a 3.741.361 millones de euros (3,5 veces el PIB) en el escenario alternativo 1 y es de 2.728.113 millones de euros (2,5 veces el PIB) en el escenario alternativo 2.

<sup>7</sup> La cuantía de la pensión a cobrar por el asalariado corresponde exclusivamente a los fondos acumulados derivados de las aportaciones realizadas a lo largo de la vida laboral del asalariado y del incremento de valor resultante de la inversión de dichos fondos.

<sup>8</sup> La cuantía de la pensión a cobrar por el asalariado cuando se jubila vienen determinadas por una fórmula, a veces combinada con importe mínimo garantizado.

**Derechos por pensiones de seguros sociales por tipo de garante**  
 Porcentaje. 31 de diciembre de 2015



**Evolución de los derechos de pensiones en 2015**

A lo largo del año 2015, el **total de derechos de pensiones devengados en seguros sociales** se incrementó en 144.855 millones de euros (un 4,8%) en el escenario base.

Los derechos devengados en el **Sistema de Seguridad Social** se incrementaron en 130.234 millones de euros (un 4,9%). Tal incremento se explica, en parte, por:

- Ingreso devengado por el sistema durante el año como *cotizaciones sociales efectivas* de empleadores y empleados de 94.746 millones de euros.
- La cuantía estimada de *cotizaciones suplementarias* de los hogares al sistema, de 133.100 millones de euros en el año 2015 (rentabilidad teórica de los derechos acumulados).

Por otro lado, la reducción de derechos que se produce por las *prestaciones por pensiones* a abonar durante el ejercicio 2015 por el sistema ascendió a 116.006 millones de euros.

Con todo ello, se hace necesario registrar como **otras variaciones (actuariales)** de tales derechos a lo largo del año una cantidad de 18.394 millones de euros para poder llegar a explicar el total de la variación en los mismos.

Los derechos devengados en el **Sistema de Clases Pasivas** se incrementaron en 14.604 millones de euros (un 4,9%). En este caso:

- El ingreso devengado por el sistema como *cotizaciones sociales efectivas* (de los empleados) durante el año, que es de 1.120 millones de euros.
- La cuantía estimada para 2015 de *cotizaciones suplementarias* de los hogares al sistema (rentabilidad teórica de los derechos acumulados), que es de 14.774.

Por otro lado, la reducción de derechos que se produce por las prestaciones por pensiones a abonar durante el ejercicio 2015 por el sistema de Clases Pasivas ascendió a 12.825 millones de euros.

Con ello, se haría necesario imputar 11.535 millones de euros de cotizaciones al sistema (**cotizaciones sociales imputadas a cargo del empleador**) para poder abarcar el incremento total de derechos devengado a lo largo de 2015.

Fuera del ámbito de las Administraciones Públicas, los derechos por pensiones acumulados en **otros sistemas vinculados al empleo** se incrementaron en 17 millones de euros durante 2015. De dicho incremento, 427 millones de euros corresponden a sistemas de *cotización definida* y el resto (-410) a *sistemas de prestación definida*.

Los derechos devengados en sistemas de **cotización definida** se incrementaron en 427 millones de euros (un 1,2%). Tal incremento se explica por:

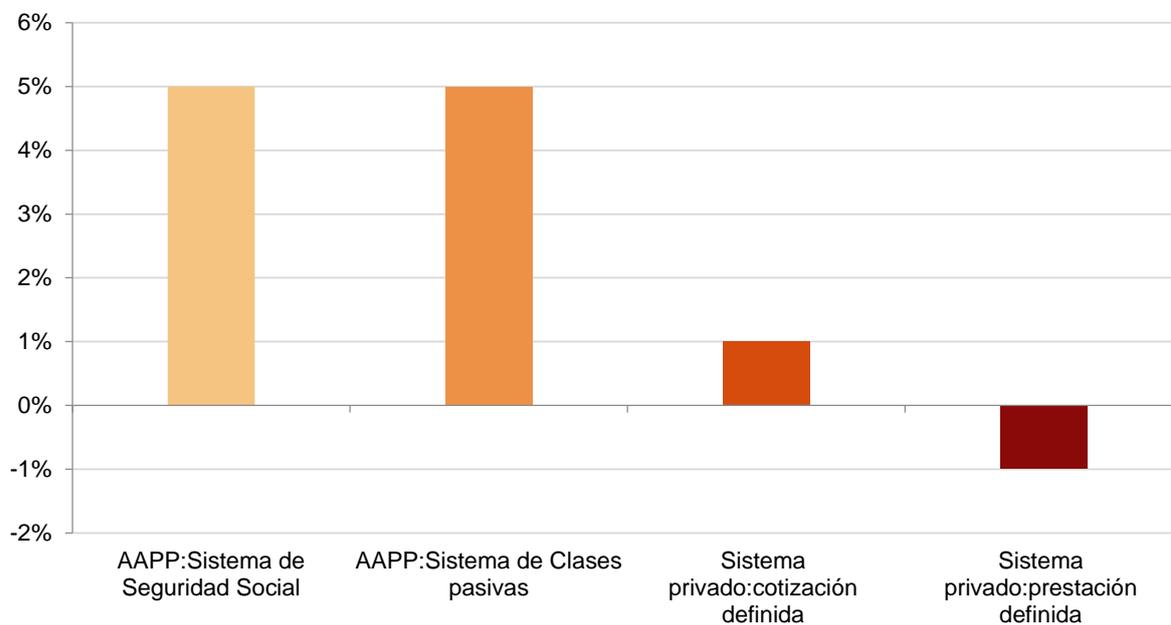
- Una cuantía de 1.319 millones de euros a recibir durante el año por tales sistemas como **cotizaciones sociales**, bien sean a cargo del empleador o del empleado, o **suplementarias** (rentabilidad de los fondos acumulados), y una vez deducidos los costes de gestión de tales sistemas.
- Un montante de 1.597 millones de euros que se detraen de los derechos acumulados al inicio del año por las **prestaciones por pensiones** a abonar durante el mismo.
- 126 millones de euros que se añaden al stock acumulado de derechos por pensiones en estos sistemas por **transferencias de derechos** procedentes de sistemas de *prestación definida*.
- 493 millones de euros por **revalorización** de las inversiones en las que están materializados los derechos acumulados.
- 86 millones de euros por **otras variaciones del volumen**.

Los derechos devengados en sistemas de **prestación definida** han sufrido una variación de -410 millones de euros (un -1,5%). Tal variación se explica por:

- Una cuantía de 2.323 millones de euros a recibir por tales sistemas en 2015 como **cotizaciones sociales**, bien sean a cargo del empleador o del empleado, o **suplementarias** (rentabilidad teórica de los derechos acumulados), y una vez deducidos los costes de gestión de tales sistemas.
- Un montante de 2.811 millones de euros que se detraen de los derechos acumulados al inicio del año por las **prestaciones por pensiones** a abonar durante el mismo.
- 126 millones de euros que se detraen del stock acumulado de derechos por pensiones en estos sistemas por **transferencias de derechos** a sistemas de *cotización definida*.
- 204 millones de euros debidos a variaciones de los derechos debidas a **revalorizaciones** y a **otras variaciones de volumen**.

### Derechos por pensiones de seguros sociales

Tasa de variación 2014-2015. Porcentaje




---

Más información en **INEbase** – [www.ine.es](http://www.ine.es)

Área de información: Teléfono: 91 583 91 00 – [www.ine.es/infoine](http://www.ine.es/infoine)

---

## Anexo: derechos devengados por pensiones en seguros sociales a 31 de diciembre de 2015 en la UE

### Derechos por pensiones devengados en sistema de seguros sociales a 31 de diciembre de 2015

Unidades: tanto por uno

	Total de derechos devengados sobre PIB	
	Total	Sistemas de seguridad social
Alemania	2,9	..
Austria	3,8	3,6
Bélgica <sup>1</sup>	3,8	3,8
Bulgaria	1,7	1,6
Dinamarca	1,0	0,3
Eslovaquia	3,2	3,1
Eslovenia	3,2	3,1
España	2,9	2,9
Estonia	2,7	2,5
Francia <sup>1</sup>	3,7	3,7
Irlanda	1,7	1,3
Italia	3,5	3,4
Letonia	1,9	1,8
Lituania	2,2	2,1
Malta	2,6	2,4
Polonia	2,8	2,7
Reino Unido	4,0	2,6
República Checa	2,4	2,3
Rumanía	1,9	1,8
Suecia	2,9	2,1

Fuente: Eurostat.

<sup>1</sup> Sólo publicados los datos de sistemas de seguridad social.

## Derechos por pensiones devengados en sistema de seguros sociales a 31 de diciembre de 2015

Unidades: porcentaje

	Sistemas de seguridad social	Otros sistemas vinculados al empleo
Alemania	77,0	23,0
Austria	96,9	3,1
Bélgica <sup>1</sup>	100,0	0,0
Bulgaria	93,8	6,2
Dinamarca	33,8	66,2
Eslovaquia	97,5	2,5
Eslovenia	100,0	0,0
España	98,0	2,0
Estonia	92,5	7,5
Francia <sup>1</sup>	100,0	0,0
Irlanda	79,2	20,8
Italia	98,0	2,0
Letonia	94,6	5,4
Lituania	97,4	2,6
Malta	91,7	8,3
Polonia	97,0	3,0
Reino Unido	64,9	35,1
República Checa	96,8	3,2
Rumanía	98,1	1,9
Suecia	73,0	27,0

Fuente: Eurostat.

<sup>1</sup> Sólo publicados los datos de sistemas de seguridad social.